



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE
PARRAL
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO N°: 250 /

PARRAL, enero 25 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 25.01.2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don Aldo Villablanca Wilckens.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato de fecha 25.01.2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar, y por la otra parte don Aldo Villablanca Wilckens, Rut N° 15.378.106-0, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- **ESTABLÉCESE**, La Ilustre Municipalidad de Parral, contrata la actuación de Aldo Villablanca Wilckens.

3.- **ESTABLÉCESE**, que el Municipio, pagará al señor Villablanca, \$2.333.333 (10% impuesto incluido).

4.- **IMPÚTESE**, el presente gasto al ítem 215-21-04-004-000-000, del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IUE/JCS/JDG/dg
DISTRIBUCION:

- Archivo Partes ✓
- Finanzas(2)
- Control
- RRPP



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL